

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 241/2020
La Paz, 16 de septiembre de 2020

MODIFICACIÓN INTRAPRESUPUESTARIA - TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO

I. ANTECEDENTES

La solicitud del Tribunal Electoral Departamental de Pando, para realizar una Modificación Intrapresupuestaria por un monto total de **Bs199.968.- (ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a bienes y servicios de funcionamiento y COVID-19.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2020

Dirección Administrativa (DA): 11 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO

Unidad Ejecutora (UE): 11 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE: Cat. Prog. 11 0000 001	DE: Cat. Prog. 00 0000 001	A: Cat. Prog. 00 0000 001
20000 Servicios No Personales	29.500,00	58.322,00	64.351,00
21100 Comunicaciones		1.560,00	
21200 Energía Eléctrica		37.985,12	
21400 Telefonía		4.800,00	
22300 Fletes y Almacenamiento	3.000,00		
23400 Otros Alquileres	6.500,00		
24110 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles			51.451,00
24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinarias y Equipos		5.000,00	
24300 Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación			12.900,00
25210 Consultorías por Producto	10.000,00		
25500 Publicidad	10.000,00		
26610 Servicio Públicos		8.976,88	
30000 Materiales y Suministros	2.580,00	52.784,00	78.835,00
31110 Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas		42.104,00	
31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares	2.580,00		
34110 Combustibles, Lubricantes y derivados para el consumo		7.480,00	
34500 Productos minerales no metálicos y de plásticos			35.850,00
34600 Productos Metálicos			31.773,00
39500 Útiles de Escritorio y Oficina		3.200,00	
39700 Útiles y materiales eléctricos			11.212,00
Sub Totales	32.080,00	111.106,00	143.186,00
Sumas Iguales		143.186,00	143.186,00

Fuente: Informes Técnicos TED-PDO-SAF-JSAF N° 030 y 034/2020, Memorias de Cálculo.

SOLICITUD DE PRESUPUESTO ADICIONAL - GESTION 2020

Dirección Administrativa (DA): 11 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO

Unidad Ejecutora (UE): 11 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	APOYO PRESUPUESTARIO	
	A: Cat. Prog. 00 0000 001	A: Cat. Prog. 00 0000 098
20000 Servicios No Personales	22.272	-
22500 Seguros	22.272	-
30000 Materiales y Suministros	-	34.510
39100 Material de Limpieza e Higiene	-	18.510
39990 Otros Materiales y Suministros	-	16.000
Sub Totales	22.272	34.510
Total General		56.782

Fuente: Informe Técnico TED-PDO-SAF-JSAF N° 031/2020 y Memoria de Cálculo.

TED Pando	Monto	Anexo
Al Interior	143.186,00	1 y 3
Apoyo presupuestario	56.782,00	2
Total	199.968,00	

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo a los Informes D.N.J. N° 278/2020 de 15 de septiembre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica y DNEF-SP N° 387/2020 de 09 de septiembre de 2020 de la Dirección Nacional Económico Financiera y su Anexo, cumplen con lo señalado en el artículo 30 numerales 1 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional y los presupuestos del inciso a) del párrafo III del artículo 16 del Reglamento de Modificaciones Intrapresupuestarias para la aprobación de los trasposos entre partidas de gasto de programas del presupuesto, aprobado por la entidad mediante norma interna.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

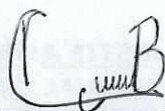
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud del Tribunal Electoral Departamental de Pando, para realizar una Modificación Intrapresupuestaria por un monto total de **Bs199.968.- (ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a bienes y servicios de funcionamiento y COVID-19, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 387/2020 de 09 de septiembre de 2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 278/2020 de 15 de septiembre de 2020.

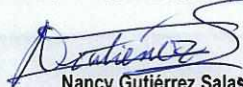
SEGUNDO.- Instruir al Tribunal Electoral Departamental del Pando realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual (POA) 2020, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

TERCERO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral realice los trámites pertinentes para el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, según corresponda.

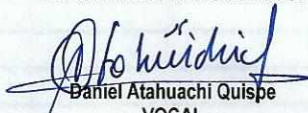
Regístrese, comuníquese y archívese.



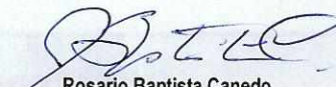
Salvador Ignacio Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

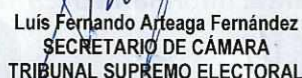


Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Resolución TSE-RSP-ADM N° 241/2020 Pág. 2 de 2